



Función Pública



INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Tercer trimestre 2024

OFICINA CONTROL INTERNO

Versión 01
Octubre de 2024

Introducción

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2, “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente” y el Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se elabora el presente informe atendiendo lo establecido en el artículo 1o del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto..."

Objetivo

Realizar seguimiento al comportamiento de los gastos del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los lineamientos y directrices definidos en la entidad, a través del Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPG.

Alcance

El presente informe corresponde a los resultados institucionales del tercer trimestre de 2024, comparado con los resultados del mismo periodo de la vigencia 2023 y de las metas establecidas en Plan de Austeridad y Gestión Ambiental – PAGA 2024 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Fuente Normativa

- Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024".
- Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 301 de 2024 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.



Función Pública

- Directiva Presidencial No.01 del 01 de abril de 2024 “Buenas prácticas para el ahorro de Energía y Agua”.
- Circular Externa No. 004 del 26 de enero de 2024 “Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023.
- Circular Interna 008 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública la Función Pública. Asunto: “Lineamientos para tramitar solicitudes de comisiones de servicios o desplazamientos que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia y efectividad en el logro de las metas institucionales previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, bajo criterios de austeridad en el gasto público”.
- Circular Interna 010-2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública "Medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos".

1. Planta de Personal

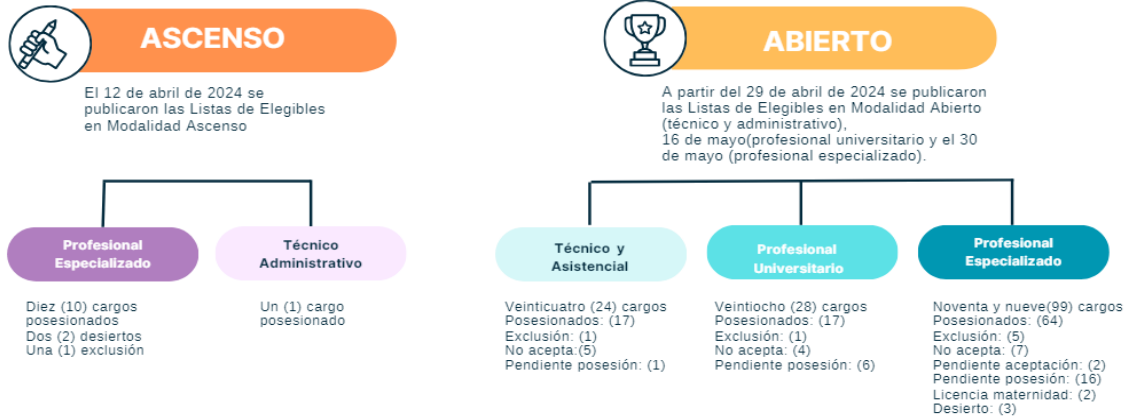
Según el tipo de nombramiento, la planta de personal de Función Pública al mes de septiembre de 2024, estaba conformada por 325 cargos distribuidos de la siguiente forma:



Fuente: planta personal corte septiembre de 2024 - GGH

Teniendo en cuenta la información del Grupo de Gestión Humana al 08 de agosto de 2024 el estado del Proceso de Selección en la Entidad es el siguiente:

ESTADO PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2022 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Fuente: Información Grupo Gestión Humana corte 8 de agosto de 2024

2. Contratación de personal (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión)

De acuerdo con informe del Grupo de Gestión Administrativa, en el tercer trimestre de la vigencia 2024, se suscribieron veintiocho (28) contratos de prestación de servicios profesionales y ocho (8) de prestación de servicios de apoyo a la gestión. A continuación, se describen las variaciones del tercer trimestre de 2024 frente al mismo periodo de 2023:

CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Descripción	III trimestre 2024	III trimestre 2023	Variación %
Contratos prestación servicios y de apoyo a la gestión	36	35	2,86

Fuente: Informe Grupo Gestión Administrativa

En el tercer trimestre de la vigencia 2024, se presentó aumento del 2,86% en la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de los cuales dieciséis (16) corresponden al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NO.BOG-694-2024 – ESAP Y NO.037-2024 DAFP suscrito el 11/03/2024.

3. Vacaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 del Decreto 444 de 2023 “Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacantes, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Según información suministrada por el Grupo de Gestión del Talento Humano, al mes de octubre de 2024 ocho (8) servidores contaban con dos (2) periodos de vacaciones causados, pendientes por disfrutar.

En Comité Directivo del mes de agosto de 2024, se aprobó el disfrute de vacaciones de los servidores de la planta temporal antes de finalizar la presente vigencia, por lo que, entre agosto y noviembre, se han liquidado cuarenta y ocho (48) vacaciones.

Mediante el sistema KACTUS el Grupo de Gestión Humana lleva el registro pormenorizado de las vacaciones disfrutadas y pendientes por disfrutar de cada uno de los servidores y servidoras del Departamento. El siguiente cuadro muestra las variaciones del segundo trimestre de la presente vigencia frente al mismo periodo de la vigencia 2023:

CONCEPTO VACACIONES

DESCRIPCIÓN	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN %
Vacaciones	\$40.505.023	\$151.964.536	-73,35
Prima de vacaciones	\$174.280.530	\$173.369.141	0,53
Indemnización vacaciones	\$212.316.680	\$97.588.747	117,56
Total	\$427.102.233	\$422.922.424	44,74

Fuente: reporte de obligaciones SIIF Nación III trimestre 2024

Del anterior cuadro, se observa una disminución en el concepto de vacaciones del 73,35% frente al mismo periodo de la vigencia 2023, por liquidación en las nóminas de julio y septiembre; así mismo, un incremento del 117,56% en indemnización de vacaciones por pago de prestaciones sociales y elementos salariales a 53 ex servidoras(res).

4. Horas Extras

El gasto por concepto de horas extras, corresponde al tiempo extra laborado por los siete (7) conductores de la Entidad.

A continuación, se reportan las variaciones del tercer trimestre de la vigencia 2024, frente al mismo periodo del año 2023:

HORAS EXTRAS

DESCRIPCIÓN	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN %
Valor horas extras	\$20.917.188	\$17.428.797	20,02
Número horas	1.428	1.259	13,42

Fuente: reporte de obligaciones SIIF Nación – información GGH

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2024, se presenta incremento en el gasto de horas extras del 20,02%, frente al mismo periodo de la vigencia 2023, equivalente a 169 horas.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 14 del Decreto 905 de 2023, la Entidad pago en el trimestre hasta 100 horas extras mensuales a cada conductor.

Mediante Resolución 523 del 22 de julio de 2024, se liquida y ordena el pago de horas extras diurnas, diurnas festivas, nocturnas y nocturnas festivas de los conductores de la Entidad por valor de \$6.090.976.

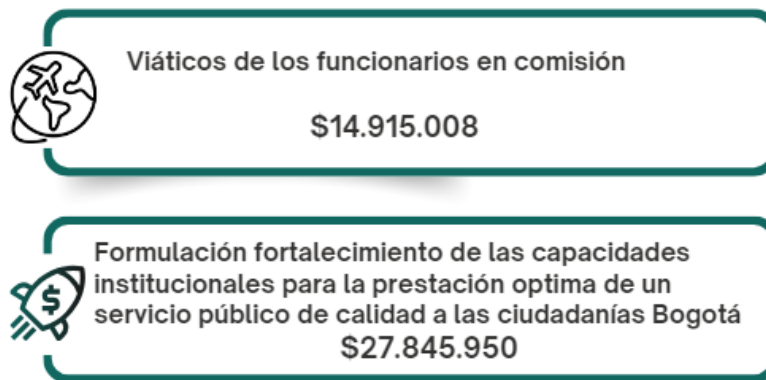
Mediante Resolución 652 del 23 de agosto de 2024, se liquida y ordena el pago de horas extras diurnas, diurnas festivas, nocturnas y nocturnas festivas de los conductores de la Entidad por valor de \$6.728.525.

Mediante Resolución 767 del 24 de septiembre de 2024, se liquida y ordena el pago de horas extras diurnas, diurnas festivas, nocturnas y nocturnas festivas de los conductores de la Entidad por valor de \$8.097.688.

Igualmente, se pudo observar el diligenciamiento del reporte de horas extras debidamente firmado por el Director, Subdirector, Secretaria General y Directores Técnicos, avalando el número de horas extras laboradas por cada conductor durante el respectivo mes.

5. Viáticos

De acuerdo con el reporte de obligaciones extractado del SIIF NACIÓN, a continuación, se registran los gastos por los conceptos de “viáticos de los funcionarios en comisión y servicio de apoyo para el fortalecimiento de la gestión de las entidades públicas - formulación fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prestación optima de un servicio público de calidad a las ciudadanías Bogotá”, correspondiente al tercer trimestre de 2024:



Fuente: reporte de obligaciones SIIF Nación

El valor del gasto por concepto de viáticos de los funcionarios en comisión, se soporta en los objetos de los siguientes desplazamientos:

- Transportar al personal de comunicaciones con los equipos requeridos para el evento Día Nacional del Servidor Público - Chía
- Participar en el encuentro macro regional CNSC “El poder de la Meritocracia en el territorio” liderado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual busca un diálogo directo y permanente con las regiones y los gobiernos locales - Barranquilla
- Apoyar la coordinación y articulación, entre el DAFP como entidad líder de la Estrategia, las ciudadanías diversas y las demás instituciones del Estado participantes, para el desarrollo del Juntémonos para tejer lo público en el municipio de Santa Rosa del sur - Bolívar
- Participar en la conmemoración del día nacional de la lucha contra la corrupción - Colombia más transparente - Barranquilla
- Asistir al primer (I) Congreso de Seguridad y Salud en el trabajo y sus retos en el Sector Público, el cual se llevará a cabo el día 06 de septiembre de 2024 en la Universidad del Quindío

El valor del gasto por concepto de “servicio de apoyo para el fortalecimiento de la gestión de las entidades públicas - formulación fortalecimiento de las capacidades institucionales

para la prestación óptima de un servicio público de calidad a las ciudadanías Bogotá”, se soporta en los objetos de los siguientes desplazamientos:

- Coordinar y articular, entre la entidad líder de la Estrategia, las ciudadanías diversas y las demás instituciones del Estado participantes, el desarrollo del Juntémonos para tejer lo público en el municipio de Tierralta – Córdoba
- Socialización y apropiación de la normativa establecida en el Decreto 243 del 29 de febrero de 2024, por medio del cual se modifica el artículo 4 en Meta, Pereira y Santa Marta
- Participar en el rol de ponente y facilitadora de un espacio de formación y como representante de Función Pública de la Red Institucional de Apoyo a Veedurías en Bucaramanga
- Participar en el rol de ponente y facilitadora de tres jornadas de formación con servidores y ciudadanías de Arauca en un taller de participación incidente y construcción de cultura de paz
- Participar en el encuentro macroregional – CNSC en Cúcuta
- Participar en el rol de ponente y facilitadora de dos espacios de formación, Uno dirigido a servidores y ciudadanías donde se desarrollará un taller de participación incidente y transversalización de la paz en Choco

De otra parte, en el periodo evaluado se registra gasto por concepto de tiquetes por valor de \$ 31.874.665,78 en ejecución del contrato 026 de 2024, suscritos con la firma VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.

6. Servicios Públicos

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2024, se efectuaron los siguientes gastos por concepto de servicios públicos, comparados con el mismo periodo de la vigencia 2023:

SERVICIOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN %
Energía	\$42.762.430	\$41.661.680	2,64
Telefonía	\$16.187.280	\$15.999.820	1,17
Acueducto	\$3.906.720	\$3.121.170	25,17
Total	\$62.856.430	\$56.229.340	28,98

Fuente: Reporte obligaciones SIIF Nación

De manera general en el trimestre evaluado, se presentó aumento en el pago de servicios públicos de 28,98% comparado con el trimestre de la vigencia 2023.

Respecto al pago de energía, se registra incremento del 2,64%, frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

La telefonía reporta aumento del 1,17% respecto al periodo de la vigencia anterior.

Igualmente, el servicio de acueducto registró aumento del 25,17% frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

7. Vehículos Oficiales

Parque automotor: El parque automotor de Función Pública, al mes de septiembre de 2024 estaba conformado por (11) vehículos, el cual se relaciona a continuación:

Marca	Linea	Placa	Modelo	Cilindraje	Tipo de Vehículo	Tipo de Combustible	Tipo de Servicio
HYUNDAI	TUCSON IX35 GL	NBZ - 761	2013	1995	CAMIONETA	ACPM	PARTICULAR
TOYOTA	COROLLA	ELK - 829	2009	1800	AUTOMÓVIL	GASOLINA	PARTICULAR
RENAULT	STEPWAY	OJY - 294	2012	1598	AUTOMÓVIL	GASOLINA	OFICIAL
FORD	ECOSPORT	OKZ - 748	2014	2000	CAMIONETA	GASOLINA	OFICIAL
NISSAN	QASHQAY	MXQ - 398	2015	1997	CAMIONETA	GASOLINA	PARTICULAR
TOYOTA	COROLLA	GCW - 679	2016	1798	AUTOMÓVIL	GASOLINA	OFICIAL
TOYOTA	FORTUNER	GCW - 678	2015	3950	CAMIONETA	GASOLINA	OFICIAL
MERCEDES BENZ	GLE350D 4MATIC COUPE	JCQ - 111	2017	3000	CAMIONETA	ACPM	PARTICULAR
DODGE	JOURNEY	EBM - 680	2017	2400	CAMIONETA	GASOLINA	PARTICULAR
JEEP	COMPASS	OBI - 914	2008	3700	CAMIONETA	GASOLINA	OFICIAL
CHEVROLET	CORSA	OBG - 000	2006	1400	AUTOMÓVIL	GASOLINA	OFICIAL

Fuente: Información del Grupo de Gestión Administrativa tercer trimestre 2024

La camioneta Jeep Compass de placas OBI914 se encuentra en proceso de dar de baja para ser chatarrizado, debido al alto costo de mantenimiento y a que no se requiere en la Entidad. Igualmente, la camioneta Dodge Journey de placas EBM680 fue inmovilizada el cinco (05) de enero del 2022 por el CAI de colina Campestre, el cual fue solicitado por Juzgado 16).



Función Pública

Así mismo, Función Pública, se encuentra en proceso de devolución a la SAE de los siguientes vehículos: Toyota Corolla ELK 829, Nissan Qashqay MXQ 398 y Mercedes Benz Gle350D 4matic Coupe JCQ 111. Frente al Toyota Corolla la Función Pública manifestó ante la SAE el interés de adquirir el vehículo como destinatario definitivo.

Actualmente la Entidad cuenta con cinco (5) vehículos para cubrir las necesidades de transporte de los servidores en cumplimiento de sus funciones y con seis (6) cargos de conductores mecánicos, de los cuales dos (2) son de libre nombramiento y remoción (Dirección y Subdirección), dos (2) provisionales y dos (2) de carrera administrativa.

Combustible y mantenimiento: El gasto por concepto de combustible y mantenimiento correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2024, fue de \$24.774.277 descritas sus variaciones en el siguiente cuadro:

COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO

DESCRIPCIÓN	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN %
Combustible	\$14.786.607	\$7.913.069	86,86
Mantenimiento	\$9.987.670	\$3.684.927	171,04
Total	\$24.774.277	\$11.597.996	257,90

Fuente: reporte de obligaciones SIIF Nación

En el periodo evaluado se presentó un incremento en el pago de combustible del 86,86% y por mantenimiento del 171,04% frente al mismo periodo de la vigencia 2023.

Cumplimiento políticas de operación: de acuerdo con lo establecido en la política de operación "Proceso Gestión de Recursos, Subproceso Gestión Administrativa (14 febrero - 2019 versión 11), en el informe de seguimiento correspondiente al cuarto trimestre de 2023 y primero de 2024, se dejaron los siguientes comentarios y observaciones:

1) Control de consumo de combustible y utilización del parque automotor:

a. La Política establece que "cada conductor deberá diligenciar a diario el Formato Control de Recorrido de Vehículos, con el propósito de garantizar el uso oficial del parque automotor y controlar el suministro de combustible"; No obstante, al revisar la documentación de cada vehículo, no se evidenció el soporte diario del diligenciamiento de dicho formato. Por lo anterior, este control no se está aplicando y menos se puede evaluar su efectividad.



Función Pública

b. El lineamiento de la política indica que el encargado del parque automotor ejercerá la supervisión del contrato de suministro de gasolina, verificará semanalmente los registros efectuados por los conductores en el “Formato Control de Recorrido de Vehículos” y mensualmente expedirá un reporte sobre el consumo de gasolina por vehículo; sin embargo esta actividad no se pudo evidenciar, porque a pesar de los requerimientos efectuados por parte del GGA, los conductores no presentan los formatos debidamente diligenciados.

c. En la misma política se definió que "para la seguridad de los conductores y la prestación eficiente de su servicio, la Función Pública previo acto administrativo de autorización, cancelará a cada uno de ellos un valor mensual correspondiente al costo del parqueo del vehículo en un parqueadero cercano a su lugar de residencia"; al verificar se observa que actualmente no se desarrolla esta actividad. Así mismo, "los fines de semana y festivos suscritos por los conductores del Departamento, los vehículos de la entidad deberán permanecer en el parqueadero de que dispone cada conductor durante los días sábados, domingos y festivos". Igualmente, mediante Resolución No.481 de 2021, se establece que los vehículos oficiales, deben ser guardados diariamente en la sede de Función Pública.

d. Otro lineamiento de la política define que “Cuando los conductores se hagan acreedores a comparendos por infracción de las normas de tránsito, deberán responder directamente y en el menor tiempo posible por estos hechos y cancelar las sanciones y multas correspondientes, informando esta situación al encargado del parque automotor en el Grupo de Gestión Administrativa, con el fin de permanecer al día con sus papeles y con los de los vehículos”. Una vez realizada la consulta sobre comparendos en la Federación Colombiana de Municipios – SIMIT, se observa que el comparendo de placas OBG000 ya fue cancelado.

2) Historial documental del vehículo

a. Otra directriz establece que el encargado del parque automotor en el Grupo de Gestión Administrativa deberá efectuar un control trimestral pormenorizado sobre el estado y funcionamiento de los vehículos a cargo de Función Pública, dejando registro de las novedades y presentando el reporte correspondiente. Para tal fin, deberá diligenciar el formato respectivo. Una vez revisadas las carpetas físicas y virtuales, se pudo evidenciar que el último control trimestral, se llevó a cabo el 15 de mayo de 2023, por lo que se está incumpliendo el lineamiento establecido en la Entidad. b. Se definió que “El encargado del parque automotor en el Grupo de Gestión Administrativa deberá mantener en completo orden una carpeta sobre cada vehículo, con la siguiente documentación y registros: identificación del vehículo y del conductor, copia del SOAT y seguro de responsabilidad extracontractual, certificado de revisión técnico mecánica, copia de la relación de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, copia de los registros sobre "Control de Recorrido de Vehículos", "Acta de Entrega", "Revisión trimestral de vehículos", copia de pago de impuestos, comparendos, multas y sanciones, entre otros. En la verificación se pudo observar que no se encuentra unificada toda la documentación del vehículo, pues

algunos se archivan de forma digital a través del ORFEO y otros de forma física y otros no se encontraron.

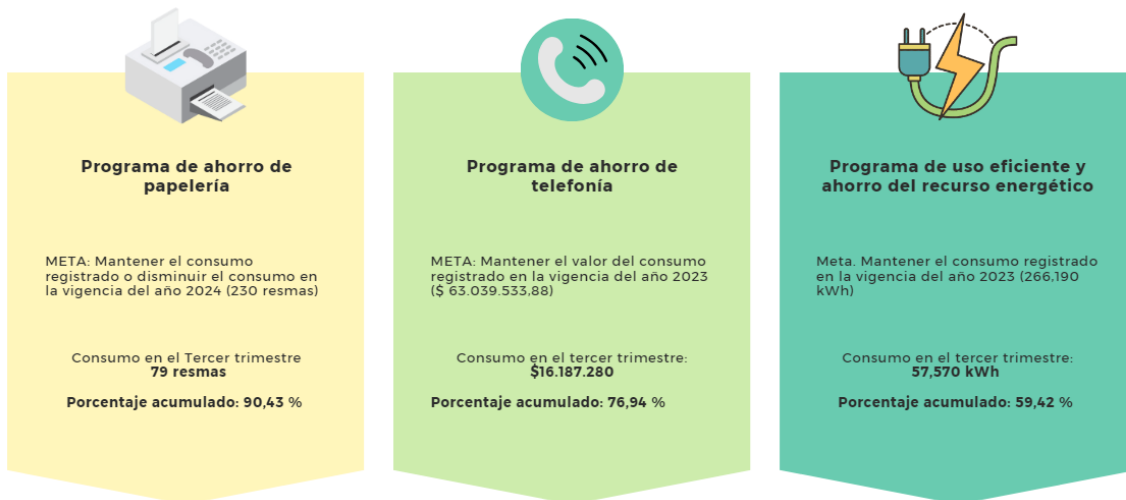
El Grupo de Gestión Administrativa, informó que se inició un plan de trabajo en el mes de julio para atender las recomendaciones del Informe del Segundo Trimestre del PAGA-2024, con lo cual se encuentran proyectadas y a la espera de una mesa de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación para los ajustes pertinentes y seguir con la divulgación a los directivos y conductores.

8. Plan de Austeridad y Gestión Ambiental – PAGA

Teniendo en cuenta la información reportada por parte del Grupo de Gestión Administrativa, a continuación, se registran los resultados del Plan de Austeridad y Gestión Ambiental, correspondiente al tercer trimestre de 2024:

RESULTADOS PLAN DE AUSTRIDAD Y GESTION AMBIENTAL - PAGA

Tercer trimestre 2024



RESULTADOS PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL - PAGA

Tercer trimestre 2024



Fuente: informe Austeridad y Gestión Ambiental segundo trimestre GGA

Según los anteriores resultados del Plan de Austeridad y Gestión Ambiental, durante el periodo se desarrollaron las siguientes actividades:

- En el mes de Julio se realizó la compra de insumos de papelería de oficina y equipos de oficina mediante la orden de compra N° 131460 de 2.515 elementos con la empresa Panamericana y numero de contrato N°093-2024 por valor de \$12,478,795.00 pesos y el cual finalizo el 30 de septiembre del 2024.
- La Entidad se encuentra en el proceso de verificación de la fibra óptica con ETB, para realizar la migración de datos, lo que permitirá la revaluación del valor de las siguientes facturas.
- Se realizan mantenimientos preventivos e intervenciones a sistemas de distribución energética, se ajustan los sensores de movimiento ubicados en cada pasillo y zona de parqueadero, se apagan las luces del edificio con el apoyo del personal de vigilancia con sus rondas y se realizan campañas publicitarias vía correo electrónico, fondos de pantalla y televisores incentivando las medidas de ahorro de energía.
- En el tercer trimestre se adjudicó el contrato 092-2024 con el contratista GPS Electronics, con el objeto "Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidráulico, lavado y desinfección de dos (2) tanques de almacenamiento de agua y del sistema de desagües con suministro e instalación de



Función Pública

repuestos e insumos y mano de obra, de acuerdo con el Anexo N° 1 Ficha técnica del Departamento Administrativo de la Función Pública.

- El Grupo de Gestión Administrativa reporta convenio con la Asociación de Recicladores de Bogotá-ARB, N° 211, en donde se programaron mediante correo electrónico las recolecciones mensuales.

Conclusiones y Recomendaciones

1. En Comité Directivo del mes de agosto de 2024, se aprobó el disfrute de vacaciones de los servidores de la planta temporal antes de finalizar la presente vigencia, por lo que, entre agosto y noviembre, se han liquidado cuarenta y ocho (48) vacaciones.
2. Durante el tercer trimestre de la vigencia 2024, se presenta incremento en el gasto de horas extras del 20,02%, frente al mismo periodo de la vigencia 2023, equivalente a 169 horas.
3. De manera general en el trimestre evaluado, se presentó aumento en el pago de servicios públicos de 28,98% comparado con el trimestre de la vigencia 2023.
4. Teniendo en cuenta la verificación adelantada por parte de esta oficina a la gestión del parque automotor de Función Pública y tomando como referencia la política de operación "Proceso Gestión de Recursos, Subproceso Gestión Administrativa (14 febrero - 2019 versión 11) para el informe del cuarto trimestre de 2023, se reitera la importancia de que se realice la revisión integral de la política con los formatos establecidos y la documentación del historial de los vehículos, con el fin de definir nuevos lineamientos, si es el caso, que permitan tener un control efectivo de los vehículos y de la gestión que los conductores deben efectuar para mantener al día la documentación solicitada y cumplir con las políticas establecidas en la Entidad.(Recomendación reiterativa). Por lo anterior, se sugiere la implementación de las medidas pertinentes, a través de un plan de mejoramiento en el SGI.
5. En importante que trimestralmente el Grupo de Gestión Administrativa presente el Informe de Austeridad y Gestión Ambiental a la Secretaria General como líder del proceso.

Jorge Iván De Castro Barón

Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Esneda Gamboa Malagón

Revisó y Aprobó: Jorge Iván de Castro Barón

INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Versión 01
Evaluación Independiente
Octubre de 2024